

GUIA DE REMISION N° 0130 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 de abril de 2010

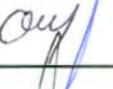
Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0130 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 06 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero OTORGAR, a favor del Servidor GUSTAVO GONZALES MEDIANERO, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así Como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	06 ABR 2010	4:55	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	06/04/10	4:56	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	06 ABR. 2010	5:15	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 ABR 2010	5:06pm.	
GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	06.04.10.	5.00	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

Tumbes, 07 ABR 2010

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

068

OFICIO N° 0347 /2010-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

**Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0130 /2010-AG-PEBPT-DE**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 0130 /2010-AG-PEBPT-DE de fecha 06 de abril de 2010, que resuelve: OTORGAR, a favor del Servidor GUSTAVO GONZALES MEDIANERO, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución : AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8.1.4.1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruñategui Recabarren
Director Ejecutivo



JCAR/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 0130/2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 06 ABR 2010

VISTO:



Carta N° 011/2009-GGM, de fecha 28 de Diciembre del 2009; Informe N° 0240/2009-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 29 de Diciembre del 2009; Oficio N° 997/2009-AG-PEBPT-OADM, de fecha 29 de Diciembre del 2009; Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 04 de Enero del 2010; Informe N° 148/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 06 de Marzo del 2010; y,

CONSIDERANDO:



Que, con Carta N° 011/2009-GGM, de fecha 28 de Diciembre del 2009, el servidor peticionante **Gustavo Gonzáles Medianero** solicita se le otorgue los subsidios establecidos en su contrato de trabajo por los conceptos de Fallecimiento y Gastos de Sepelio y Luto; debido al deceso de su padre don **Próspero Gonzáles Díaz**, acaecido en la ciudad de Chiclayo el día 23 de Diciembre del 2009, sustentando lo solicitado con el Acta de Defunción extendida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01310552 y las justificaciones de los gastos realizados.



Que, con Informe N° 0240/2009-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 29 de Diciembre del 2009, generado por la Unidad de Personal, se comunica sobre lo solicitado por el servidor **Gustavo Gonzáles Medianero**, por lo que se informa que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato de Trabajo para Servicio Específico del servidor mencionado, es un derecho que le asiste otorgarle dicho beneficio; por lo que dicha Unidad opina por la procedencia del otorgamiento de una bonificación especial por Fallecimiento de familiar directo (Padre), y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto, los mismos que se detallan en la liquidación de dicho informe. Asimismo, la Unidad de Personal solicita se derive a la Oficina de Presupuesto y Planificación para la obtención de la Certificación Presupuestal correspondiente para el pago.

Que, con Oficio N° 997/2009-AG-PEBPT-OADM, de fecha 29 de Diciembre del 2009, generado por la Oficina de Administración, se solicita a la Oficina de Presupuesto y Planificación la correspondiente Certificación Presupuestal, en virtud del derecho que le asiste por subsidio por Fallecimiento de

Resolución Directoral N° 0130/2010-AG-PEBPT-DE

un familiar directo y el reconocimiento de gastos por Sepelio y Luto; a fin de seguir con el trámite pertinente.

Que, con Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-OPP, de fecha 04 de Enero del 2010, generado por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se remite a la Oficina de Administración la Certificación Presupuestal N° 001-2010/AG-PEBPT-OPP, de fecha 04 de Enero del 2010, la cual certifica la disponibilidad presupuestal existente en la Específica 2.6.8 1.4 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1 Gastos por la Contratación de Personal, por el monto de **S/. 14,530.00 (Catorce mil quinientos treinta con 00/100 Nuevos Soles)**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en el presente año fiscal, para financiar Subsidio por Fallecimiento y gastos por Sepelio y Luto, correspondientes al servidor **Gustavo Gonzáles Medianero**.

Que, de acuerdo al tercer párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 017-10-2009-AG-PEBPT-ADM, de fecha 27 de Octubre del 2009 correspondiente al servidor **Gustavo Gonzáles Medianero**, se establece: "... En mérito a la aplicación del Memorándum Múltiple N° 069.96-INADE-1201, de la Gerencia General del INADE, se otorgará una bonificación especial por Sepelio y Luto, correspondiente en cada caso hasta dos (02) remuneraciones mensuales totales, cuando se produzca el deceso de un trabajador y/o un familiar directo (padre, madre, cónyuge o hijos)...".

Que, mediante Informe N° 148/2010-AG-PEBPT-OAJ, del 06 de Marzo del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica, se advierte que se verifica el fallecimiento de **Próspero Gonzáles Díaz**, padre del servidor **Gustavo Gonzáles Medianero**, tal y como consta en copia legalizada de Acta de Defunción del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 01310552 de fecha 24 de Diciembre del 2009, suceso ocurrido en el Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque de fecha 23 de Diciembre del 2009. Asimismo, se verifica en los actuados que el servidor ha realizado gastos por sepelio y luto, tal y como consta en las boletas adjuntadas; por lo que de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo de la Cláusula Quinta: Remuneración y Otras Bonificaciones, del Contrato Individual de Trabajo para Servicio Específico N° 017-10-2009-AG-PEBPT-ADM, correspondiente al servidor **Gustavo Gonzáles Medianero**, le corresponde dos remuneraciones por gastos de Sepelio y dos remuneraciones por luto; por consiguiente esta Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la Bonificación Especial para cada caso, debido a que se encuentra acreditado el derecho a percibir dicho beneficio.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito



Resolución Directoral N° 0130/2010-AG-PEBPT-DE

de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de Septiembre del 2009, y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor del servidor **GUSTAVO GONZÁLEZ MEDIANERO**, el pago de Bonificación Especial por Sepelio consistente a dos (02) remuneraciones totales, y por Luto consistente hasta dos (02) remuneraciones totales; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos por los beneficios descritos en el párrafo precedente, sean solventados en la Específica Determinativa 2.6.8 1.4 1; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arruategui Recabarren
Director Ejecutivo